

RESOLUCIÓN No 015
(30 de Enero de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS 001 DE 2015.

SELECCIONAR INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE OBRÉ COMO INTERMEDIARIO ENTRE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y LA PERSONERÍA DE ARMENIA.

EL Personero Municipal de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Armenia, requiere seleccionar el intermediario de seguros (corredor de seguros, o agencia de seguros o agente de seguros) que ha de servir de intermediario entre la Personería Municipal de Armenia y la Compañía de Seguros que resulte seleccionada y asesorarlo en la elaboración de la parte técnica del proceso de selección para la escogencia de la entidad aseguradora y gestionar lo concerniente a la celebración y ejecución del programa de seguros que tome la Personería Municipal de Armenia para la vigencia 2015.

Que por lo anterior, se inició el proceso con la publicación del Proyecto de pliego de condiciones el día 20 de Enero de 2015.

Que el día 03 de Febrero del presente año, vence el plazo para recibir ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas que se alleguen en desarrollo del Concurso de meritos 001 de 2015 y efectúe la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, el Personero Municipal de Armenia

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de Concurso de Meritos 001 de 2015, para la selección de "Intermediario de seguros que asesore en todo lo relacionado con el Programa de Seguros que desarrollara la Entidad, en la actual vigencia fiscal", a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Directora División financiera.
- SILVIA HOYOS RODRIGUEZ, Secretaria Ejecutiva

ARTICULO 2º: El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso adelantado, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir del 03 de Febrero de 2015.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO MEJÍA MEJÍA
Personero Municipal

Calle 23 No. 12-56, Armenia, Quindío. Teléfonos: 7443283 - 7413474
Línea directa de atención al usuario: 7413475

www.personeriarmenia.gov.co - comunicaciones@personeriarmenia.gov.co

